

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-197-01 D.E. C-3529-01 BANCO BISEL -EL SOCORRO-** solicita reserva de lugar de estacionamiento libre y exclusivo para vehículo de transporte de caudales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al BANCO BISEL S.A. -SUCURSAL EL SOCORRO- a reservar un espacio para libre y exclusivo estacionamiento del vehículo blindado de transporte de caudales, frente a la institución bancaria, por calle A. Bullrich, a continuación del punto de intersección que se genera por la prolongación de la línea de ochava y su encuentro con el cordón de la vereda.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5569/02.-

Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE